ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 068 Fecha: 18 MAR. 2024

Ministerio de Educación

ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO N° 062-2019-MINEDU

"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio Marco N° 062-2019-MINEDU, "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional del Callao", en adelante **EL CONVENIO,** que celebran de una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio legal en Calle del Comercio N° 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Viceministra, señora **MARIA ESTHER CUADROS ESPINOZA**, identificada con DNI N° 06243489, designada mediante Resolución Suprema N° 013-2023-MINEDU, con facultades para suscribir convenios y sus adendas, otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU; a quien en adelante se le denominará **EL MINEDU**; y de la otra parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970, distrito de Callao, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gobernador Regional, señor **CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, identificado con DNI N° 01234692, designado mediante la Resolución N° 0005-2023-JNE; a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con fecha 08 de marzo de 2019, se suscribe el Convenio Marco N° 062-2019-MINEDU, con el objeto de establecer el marco de cooperación interinstitucional entre EL GOBIERNO REGIONAL y EL MINEDU que permita realizar acciones conducentes a la implementación del Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Simón Bolívar".

- Con los Oficios N° 001701-2023-GRC/GGR y N° 000277-2024-GRC/GGR, el Gobierno Regional del Callao expresa el interés para la renovación de EL CONVENIO.

- De acuerdo a la Cláusula Novena de EL CONVENIO, su vigencia es de cinco (05) años, que rige a partir de la fecha de su suscripción. Podrá ser renovado por menor o igual periodo, de mutuo acuerdo previa evaluación del mismo.

- Sobre el particular, con los Informes Nº 010-2024-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA-CMVV y Nº 013-2024-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA-CMVV, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, sustenta la necesidad de suscribir una Adenda a EL CONVENIO para el cumplimiento de su objetivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 068 Fecha: 18 MAR. 2024

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan renovar el plazo de vigencia de EL CONVENIO por un período de dos (02) años contados a partir de su suscripción por ambas partes.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que los demás términos y condiciones de **EL CONVENIO** mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad, siempre que no se opongan a lo expresamente establecido en la presente Adenda.

En señal de conformidad con la presente adenda, la suscriben las partes en dos (02) ejemplares de igual valor, a los 8 días del mes de MARZO del año 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Oficina General de Asesoría Jurídica - VISTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - V°B° - OCTI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - VICEMINISTRA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MARIA ESTHER CUADROS ESPINOZA
Viceministra de Gestión Pedagógica

EL MINEDU

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBIERNO REGIONAL
CARLOS ROJAS SALAS
GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - V°B°

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA - V°B°

Dirección General de Educación Técnico - Productiva y Superior Tecnológica Pública - VISACION

REGION CALLAO - V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL (E)